

COMISIÓN NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS VINCULADAS DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., Y SUS TRABAJADORES

ACTA № 1 DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA

	ASISTENTES:	
PRESIDENTA		
REPRESENTANTES D		

ASESORES REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN

SECRETARÍA
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES
ASESORES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES
SECRETARIOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

A las 11:30 horas del día 20 de junio de 2019, bajo la presidencia de Dña.

, en la Sala de Juntas de la Planta cuarta del Edifico Escuela de Vallecas, sito en la calle Bruno Abúndez 48 de Madrid, se reúnen las personas anteriormente citadas al objeto de constituir la Comisión Negociadora del Segundo Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas de Telefónica de España S.A.U., Telefónica Móviles España S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U., y sus trabajadores para el ámbito temporal que en su momento se acuerde.

Toma la palabra la Presidenta

En primer lugar, permítanme que consuma un brevísimo turno para mostrar mi agradecimiento por la confianza que las partes de esta negociación han depositado en mi persona para que pueda ostentar este título de Presidenta del Segundo Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas.

Para mi es un alto honor porque tuve el privilegio de presidir la negociación de convenios colectivos de Telefónica hace muchos años, y quiero trasladarles que fue una experiencia inigualable e incomparable porque aprendí de ustedes muchísimo. He seguido aprendiendo porque la vida obliga, y el futuro es el futuro del conocimiento. Esta revolución disruptiva de las tecnologías, que van a afectar la trasformación de las relaciones laborales de una manera decisiva, tiene un camino claro, el conocimiento y la formación permanente. Volveré a aprender con ustedes y les estoy agradecida.

Pongo a su disposición lo que he aprendido en este tiempo, y quiero agradecerles esta nueva oportunidad que me dan de estar en una empresa puntera de nuestro país, con unas relaciones laborales espléndidas, que me han permitido aprender mucho y ponerlo en práctica en el ámbito en el que me desenvuelvo, que en este momento es como Catedrática del Derecho del Trabajo y Seguridad Social en la Universidad Complutense de Madrid.

Además, vamos a hacer una cosa importantísima, que es negociar un convenio colectivo, y esta primera sesión es clave, ya que supone la constitución de la Comisión Negociadora en cumplimiento con el artículo 89.2 del ET.

Quiero decirles que van a tener en mí, una persona imparcial y con total disposición para ambas partes.

Hoy es un día muy importante que quiero celebrar con ustedes, y les doy la bienvenida en mi condición de Presidenta del Segundo Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas.

Muchas gracias por haberme permitido trasladarle mi sentimiento.

Toma la palabra la Representación Empresarial, , Director de Recursos Humanos

Buenos días a todos

Muchas gracias . Antes de cualquier consideración quiero expresarte, en nombre de Telefónica, nuestro agradecimiento sincero por tu aceptación para presidir esta Mesa de Negociación que hoy formalmente constituimos.

Creo recoger un sentir general si afirmo que, tanto para la empresa como para la representación de los trabajadores, es un honor tenerte entre nosotros por lo que has significado para el progreso de nuestro país. Tu carácter pionero al ser la primera

catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social o la primera mujer en presidir nuestro Tribunal Constitucional, así lo atestiguan.

Del mismo modo, quiero expresar mi agradecimiento a todos los que formáis parte de esta Mesa, que tiene por delante la negociación del II Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas. Sobre todos nosotros descansa la responsabilidad de hacer posible que nuestro marco de relaciones laborales se vea reforzado y mejorado.

Desde que llegué a la Dirección de Recursos Humanos en Telefónica España, siempre que he podido he dejado constancia del enorme patrimonio de negociación colectiva que dispone esta Empresa. Estoy convencido de que sin los acuerdos que anteceden a esta Mesa de Negociación no sería posible entender, en su totalidad, la posición de liderazgo empresarial del que hoy disponemos y por el que nos sentimos orgullosos.

Para haber llegado hasta aquí, con este modelo de relaciones laborales de éxito, es imprescindible hacer mención a la representatividad sindical de la Empresa. En las recientes elecciones sindicales, los dos sindicatos más representativos, UGT y CCOO, han vuelto a revalidar su posición, pero con una importantísima participación de los trabajadores, lo que ha aumentado su legitimidad social. Quería expresaros nuestra satisfacción por ello, pues es desde este principio de representatividad y dialogo sobre el que se construyen los acuerdos.

Una vez finalizada la vigencia del CEV y su prórroga, nos corresponde afrontar una nueva etapa que debe culminar con la elaboración de nuestro II Convenio Colectivo para Telefónica de España, Telefónica Móviles España y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España.

No cabe duda de que la firma del I Convenio supuso un avance estructural en las negociaciones de la Compañía al unificar estas tres Empresas bajo una regulación conjunta y unitaria; y este avance ha significado, por sí mismo, un elemento determinante en la evolución estratégica de Telefónica.

Una de las afirmaciones que su preámbulo establecía era la necesidad de un replanteamiento del modelo organizativo motivado por la convergencia tecnológica en un mercado de competencia global.

Hoy no podemos sino aceptar que dicha afirmación sigue plenamente vigente. Es más, los procesos de transformación digital desde 2015, como primer año de vigencia del Convenio, no han hecho sino modificarse y acelerarse a un mismo tiempo. Nuestra primera obligación es adaptar dichos cambios a la estructura sociolaboral de la Compañía bajo el siempre buscado y deseado consenso entre las partes.

Como decía nuestro Presidente hace unos días, nuestra historia casi centenaria es una historia de adaptación a los cambios. Un proceso que se ha acelerado vertiginosamente y que debe proseguir, presentándose esta transformación no solo como una necesidad si no también como una oportunidad y un reto.

Nuestro método debe seguir sustentado en el trabajo conjunto, empresa y organizaciones sindicales, y en un proyecto compartido que busque la implicación de todos en la mejora de la competitividad empresarial y en la necesaria estabilidad en el empleo buscada por los trabajadores.

Todo ello no sería posible sin unas relaciones laborales colaborativas basadas en el dialogo social y en la capacidad suficiente para adaptarnos a las necesidades presentes y futuras del

mercado. En consecuencia, debemos autoexigirnos ser más flexibles si queremos garantizar la viabilidad y sostenibilidad futuras del proyecto empresarial que todos compartimos.

Es cierto que toda transformación requiere un gran esfuerzo y, sobre todo, una definición clara de una estrategia a largo plazo. Con nuestra experiencia acumulada y en el seno de un dialogo maduro, estoy seguro de que sabremos adoptar todos aquellos acuerdos que nos permitan a ambas partes contribuir, tanto desde el punto de vista empresarial como de representación sindical, a mejorar el funcionamiento de nuestra Empresa.

Tenemos por delante un objetivo difícil y habrá que trabajar muy duro en las próximas semanas, pero hagámoslo como un equipo que es presidido por los valores de la buena fe, el sentido común y la sensatez en los planteamientos.

Si así lo hacemos, conseguiremos sin lugar a dudas nuestros objetivos más ambiciosos.

Muchas gracias.

Toma la palabra la Presidenta, Dña. | , que agradece las palabras del Sr. | hacia su persona y la confianza expresada, y procede a leer el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Designación de Miembros de la Comisión Negociadora, Reconocimiento de la legitimación para negociar el presente Convenio.
- 2. Designación de Portavoces de cada representación.
- 3. Tramitación del proceso negociador. Aceptación por la Mesa.
- 4. Reserva legal. Vinculación a la totalidad.
- Calendario de reuniones.
- 6. Comunicación a la Autoridad Laboral.

La Presidenta cede la palabra a la Representación Empresarial.

Toma la palabra la Representación Empresarial, D. . Relaciones Laborales

, Director de

Saluda a los presentes y manifiesta su inmensa satisfacción de estar aquí abriendo la Mesa de negociación, procediendo a tratar los puntos del orden del día.

1. Designación de Miembros de la Comisión Negociadora, Reconocimiento de la legitimación para negociar el presente Convenio.

Expone que, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.1 del TRET y al amparo de los previsto en su artículo 87.3 b), en su redacción introducida por el Real Decreto-Ley 7/2011, de 10 de junio, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Negociación Colectiva, en los convenios de grupos de empresas y en los que afecten a una pluralidad de empresas vinculadas por razones organizativas o productivas y nominativamente identificadas en su ámbito de aplicación, la legitimación por parte de la Empresa la ostentará la representación de las mismas, que en este caso son las personas designadas a tal efecto por el Comité de

Dirección de Telefónica España, ejerciendo todos ellos funciones de dirección en las tres Empresas incluidas en el ámbito.

Procede a leer el Acuerdo adoptado en el Comité de Dirección de Telefónica España, certificado por su Secretario, D. , en el que se aprobó por unanimidad la siguiente propuesta para la designación, en representación de las Empresas, de los componentes de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas 2019 de Telefónica de España S.A.U., Telefónica Móviles España S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U., así como de sus Suplentes y Asesores.

TITULARES/VOCALES

SUPLENTES/ASESORES

SECRETARÍA

El Sr. indica, antes de ceder la palabra a la RRTT, que, por parte de la Representación Social, de conformidad con lo establecido en el art. 87.2 del TRET, se atribuye la legitimación para negociar los convenios colectivos de empresas vinculadas a los Sindicatos que tengan la consideración de más representativos a nivel estatal, así como en sus respectivos ámbitos, y los que cuenten con un mínimo del 10% de los miembros de los Comités de Empresa en el

ámbito geográfico y funcional al que se refiere el Convenio, siempre que representen la mayoría absoluta de los miembros del Comité de Empresa de las empresas afectadas.

Atendiendo al nivel de representatividad en cada una de las tres Empresas, la legitimación por parte de la Representación Social, en el ámbito de las mismas, corresponde a los sindicatos UGT y CCOO.

Toma la palabra, en representación de CCOO, Da. I

Procede a nombrar a las personas que por parte de CCOO han sido elegidas como titulares en la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical Estatal del Grupo de Empresas Telefónica, en calidad de responsables de las distintas áreas en las que están designados.

TITULARES/VOCALES

Se hace constar que, por motivos personales sobrevenidos, D. tenido que ausentarse.

ha

SUPLENTES/ASESORES

SECRETARÍA

Toma la palabra, en representación de UGT, D.

Indica que por la Representación Social han sido designados por la Organización Sindical de UGT las personas que a continuación se relacionan:

TITULARES/VOCALES

SUPLENTES/ASESORES

SECRETARÍA

En consecuencia, ambas partes se reconocen capacidad reciproca para la negociación del Segundo Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas 2019 de Telefónica de España S.A.U., Telefónica Móviles España S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.

Toma la palabra la Representación de la Empresa, Sr. para tratar el resto de los puntos del orden del día.

2. Designación de Portavoces de cada representación.

Ambas Representaciones acuerdan nombrar como Portavoces:

Por la Dirección de las Empresas Vinculadas:

Por la Representación Social:

ccoo

UGT

Se acuerda que los portavoces tendrán prioridad en las intervenciones.

3. Tramitación del proceso negociador. Aceptación por la Mesa.

Respecto al orden de intervenciones por parte de la Representación de los Trabajadores, se ha propuesto que se haga por las Organizaciones Sindicales por el siguiente orden:

- 1) CCOO
- 2) UGT

Asimismo, señala que a efectos de resolver discrepancias entre las actas y ayudar a la confección de las mismas se propone, como en anteriores procesos de negociación, la grabación de las intervenciones de ambas partes, siendo custodiadas por la Presidenta y Secretaria de la Mesa Negociadora. No se va a dar copia de las grabaciones, pero están a disposición de las partes para su audición en caso de existir discrepancias, tanto en las intervenciones como en la interpretación, debido a las dificultades de hacer unas actas totalmente literales o notariales.

La Mesa Negociadora acepta la propuesta.

4. Reserva legal. Vinculación a la totalidad.

El Portavoz de la Representación Empresarial, D , manifiesta que el proceso negociador se concibe como un todo unitario, lo cual no obsta para que, durante estas sesiones, y fruto del trabajo que vayamos haciendo las dos partes, podamos ir alcanzando Acuerdos. Si esto llegara a producirse, estos Acuerdos parciales estarían supeditados a que realmente se firmase el Convenio Colectivo. Por tanto, esa será la dinámica de trabajo.

Cualquier Acuerdo de la Comisión, requerirá, en cualquier caso, el voto favorable de la mayoría de cada una de las dos representaciones, tanto de la Representación Empresarial como de la Representación Social. Como es una Comisión donde el numero de miembros por la parte Social está formada por 6 de UGT y otros 6 por parte de CCOO, ningún acuerdo se podrá alcanzar si las dos Organizaciones Sindicales no están conformes con el mismo.

En este sentido, quiere dejar constancia, y esta reserva ha aparecido tradicionalmente en todos los Convenios, que aun siendo la Representación de la Empresa en la Mesa negociadora la encargada de negociar, la firmeza de algunos Acuerdos puede requerir la aceptación del Comité de Dirección de Telefónica España, así como la ratificación posterior del Consejo de Administración, órgano en quien recae estatutariamente esta facultad. En este caso, el Acuerdo estará supeditado a que esta formalidad se produzca.

5. Calendario de reuniones.

D. señala que es voluntad de la Empresa desarrollar una negociación fructífera y que alcancemos un Acuerdo para conseguir el Segundo Convenio para todas las Empresas que estamos aquí representadas. Nuestra decisión firme, además de negociar de buena fe, es que el proceso de negociación sea eficiente y ágil, con la intención de que se alcance un Acuerdo de manera rápida y beneficioso para las partes.

En este sentido, el Sr. propone un calendario de reuniones flexible, en función del desarrollo de la negociación, y bajo la premisa inicial de una reunión semanal como mínimo, cuya fecha será concretada por los Portavoces de cada representación. Señala que puede que alguna semana, debido a que se requiera alguna acción, bien de asambleas o bien de alguna ratificación de algún órgano, tanto de la Empresa como de la RRTT, no haya reunión, y otras en las que se precise mas de una, pero la idea es que sea semanal.

Es decir, es necesaria una flexibilidad y máxima disponibilidad por las partes.

Se acepta la propuesta por la Mesa.

6. Comunicación a la Autoridad Laboral.

El Sr. manifiesta que, como todos conocen, es necesario realizar una comunicación a la Autoridad Laboral del inicio de la negociación, así como una serie de tramites legales que hay que cumplir con el Convenio, ya que este tiene fuerza vinculante y es la ley que se aplica en el ámbito funcional al que afecta, por lo que es requisito indispensable que, una vez firmado el Convenio, se publique en el B.O.E.

Para la realización de los tramites, tanto de inicio de negociación como para el posterior registro y publicación del Convenio, es necesario que se habilite una designación a las personas que en Telefónica están capacitadas para realizar estas cuestiones telemáticas y que son obligatorias, a los efectos de conseguir mayor rapidez en la gestión.

A tal efecto, solicita que sea designada para tal delegación Dña.
., secretaria de Actas de esta Comisión y provista de D.N.I. y con objeto de poder realizar los trámites de tramitación y registro vía telemática, delegan también estos trámites en el mismo, D , con , que está habilitado para hacer la presentación oficial de nuestros documentos.

La Representación de los Trabajadores muestran su conformidad con esta designación y se acepta la delegación por las partes.

A continuación, se abre un turno de palabra a los miembros de la Representación Social en función del orden de intervenciones acordado.

CCOO

Sra. presidenta, Representantes de la empresa, Compañeras y compañeros:

Queremos empezar dando la bienvenida a esta Mesa a Doña , cuya contrastada experiencia y valía, tanto a nivel jurídico como laboral, hacen que cumpla con los criterios que este sindicato exige para ocupar dicha responsabilidad, aportando con su figura una relevancia mayor a la negociación y a la consecución de los objetivos que se esperan de la presidencia.

Dicho esto, buenos días a todas y todos, hoy da comienzo la negociación del II Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas y con ello damos continuidad al camino iniciado en el año 2015, el cual supuso todo un hito en el entorno tanto empresarial como sindical del mundo de las Telecomunicaciones.

En ese primer convenio reflejamos unos y otros nuestras posturas y fuimos capaces de llegar a un acuerdo final que dio relativa satisfacción a los intereses de todas las partes, como es previsible en toda negociación.

CCOO, con la perspectiva que el tiempo da, se siente orgullosa de haber contribuido al mismo.

En otro orden de cosas, más allá de las expectativas que se están creando, para CCOO de forma un tanto anárquica, creemos que bajo el paraguas del CEV tienen cabida otras empresas del grupo y de nuestra última intervención en el cierre del anterior convenio resaltamos TELYCO, como una pieza clave en nuestro sistema comercial. Y en este sentido, hoy podemos congratularnos con que tanto los colectivos de IBERBANDA como TTP y

Tuenti, atendiendo a nuestras reivindicaciones, hayan sido integrados como trabajadores/as de TdE y TME, respectivamente, pendientes de adscripción.

Sin embargo, sabemos y asumimos que algunos puntos que en su día quedaron pendientes o sobre los que no llegamos a encontrar un punto de encuentro para acordar, toman hoy especial relevancia en esta próxima negociación. El que los/as compañeros/as de TME y TSOL tengan los mismos derechos que los compañeros /as de TdE es lógico, hablamos entre otros aspectos: de traslados, cambios de acoplamiento y como no, de los procesos de selección para formar parte de esas plantillas. Hay que seguir trabajando en tareas de homogenización pendientes.

Abordamos esta negociación con unos objetivos que para CCOO tienen especial trascendencia en el entorno social, político y legislativo en el que estamos, y donde por supuesto se requiere que el mercado de las telecomunicaciones y el regulador sean factores de equilibrio, que posibiliten mayor estabilidad y desarrollo de esta empresa, en un mundo cada día más digitalizado donde el papel de liderazgo de Telefónica es indiscutible.

Sería relevante en el actual momento, el poder alcanzar un acuerdo que nos permitiera realizar una acción sindical conjunta dentro de una parte del grupo Telefónica, que desde el punto de vista solidario sería beneficioso para todos/as.

Para CCOO es fundamental que fruto de esta negociación colectiva los/as trabajadores/as tengan cubiertas las garantías que permitan, en el desarrollo de su trabajo, afrontar el futuro con optimismo y con la sensación de que ese liderazgo buscado por Telefónica es orgullo propio.

La garantía de empleo, la no movilidad forzosa interprovincial e interinsular, la garantía de no realizar movimientos de trabajadores/as con carácter forzoso o sin acuerdo, el mantenimiento del modelo retributivo y la mejora del poder adquisitivo, así como la creación de empleo debe primar en los objetivos. Desde nuestro punto de vista estamos obligados todos y todas a establecer mecanismos de estabilidad para las plantillas de las tres empresas afectadas en este Convenio, y estas garantías referidas, lo dan.

Es para CCOO motivo de preocupación la situación de estrés reflejada en diferentes ámbitos, y es por ello, que de cara a solucionar esta problemática la evaluación de los riesgos psicosociales, y sobre todo las medidas correctoras, tendrán que ser un punto de referencia esencial en la mesa de convenio y por lo tanto en el compromiso de ambas partes.

La conciliación familiar y el teletrabajo esperamos que tengan el sitio que les corresponde en un texto final deseado por todas y todos. Evolucionar y poner a Telefónica como referente internacional en materia de conciliación es un reto que deseamos desarrollar junto con la empresa, en esta negociación.

De la parte empresarial esperamos que sepa entender que los sindicatos, CCOO sin duda, tutelan los intereses de las/os trabajadoras/es en las empresas afectadas y por lo tanto tenemos la obligación de mejorar sus condiciones de vida y trabajo, a la vez que somos un sujeto político que actuamos en los poderes públicos en defensa de esos mismos trabajadores/as y que con ello participamos en la definición del bien público, como recoge la Constitución Española.

Y para abordar esta negociación, en CCOO necesitaremos que los tiempos del sindicato sean respetados, nuestras normas y estatutos así lo requieren.

Queremos terminar repitiendo casi literalmente las palabras y el espíritu que trajimos a esta mesa hace 4 años, y donde decíamos:

No podemos abstraernos a la hora de negociar el convenio colectivo de las circunstancias económicas en las que Telefónica desarrolla su actividad, y sabemos que esas circunstancias hoy son globales, por eso también a nosotros nos corresponde buscar la viabilidad de esta empresa, con el norte puesto en las plantillas, sus derechos y sus legítimas reivindicaciones, de manera global.

Tenemos experiencia suficiente en Telefónica a la hora de analizar, evaluar, buscar alternativas y cualquier otra eventualidad que nos lleve a acuerdos satisfactorios, como en anteriores situaciones, y por ello solo insistir que CCOO está convencida que esta negociación debe servir para dar continuidad, garantías, mejoras y estabilidad a las/os trabajadoras/es del Grupo Telefónica y en esa línea procederemos, en la próxima reunión, a desarrollar con detalle nuestras propuestas en materia de:

- Jornada laboral, permisos y vacaciones
- Actualización de distintos conceptos retributivos
- Clasificación profesional
- Formación
- Juventud
- Empleo
- Conciliación de la vida personal y laboral
- Operaciones
- Disponibilidades
- Comercial
- Seguridad y Salud
- Beneficios Sociales
- Ofertas de productos Telefónica para empleadas y empleados
- Igualdad
- Seguro medico
- Y personal fuera de convenio, entre otros.

Para finalizar, desde CCOO solicitamos como adelanto a cuenta de la futura subida salarial que podamos acordar, un 2%, teniendo en cuenta que las organizaciones sindicales y empresariales de nuestro país han referenciado en el AENC hasta un 3% para el incremento de los salarios.

Sin más, agradecer su atención.

UGT

En primer lugar, queremos dar la bienvenida a esta negociación a como presidenta de la mesa, que sin duda aporta un valor añadido a la negociación, saludar al secretario y secretarias de la mesa, a la representación empresarial de las tres jurídicas, a los representantes de CCOO y por supuesto a nuestros compañeros y compañeras de UGT.

Desde la responsabilidad que representa para nosotros ser el sindicato mayoritario en las empresas de Telefónica, UGT adquirimos el compromiso de liderar la negociación de un nuevo Convenio de Empresas Vinculadas, en adelante CEV, que abarca a TdE, TME y TSOL, en virtud del mandato establecido por los respectivos comités Intercentros de dichas jurídicas.

UGT es consciente de que, además de las incertidumbres sociales, económicas y políticas, que obviamente influyen en los resultados de las empresas, este CEV está marcado por una realidad que no puede sernos ajena, como es el proceso de Transformación Digital de la economía y del empleo. La discontinuidad tecnológica que representan las nuevas tecnologías en los campos de la robótica, la IA, la IoT, el Blockchain o la Realidad Virtual supone un cambio radical, profundo y duradero en los mercados de trabajo y en las formas de hacer negocio. Es lo que todos hemos venido a llamar Digitalización. Las incalculables repercusiones sociales y económicas de esta revolución están actualmente en debate en nuestra sociedad, y las empresas como las que componen este CEV, totalmente tecnológicas, estamos obligadas a desarrollar medidas que garanticen la competitividad de la compañía, teniendo en cuenta además de la imposición de un entorno regulatorio que no nos es favorable y a la exigencia del propio mercado, más competitivo, sin menoscabo de las condiciones laborales y económicas de los trabajadores y trabajadoras.

En las próximas semanas se nos presenta una oportunidad, que nos empuja a redoblar nuestros esfuerzos, para concretar un acuerdo cuanto antes, incluso, si es necesario, acelerando el ritmo de la negociación para recuperar el tiempo tras las elecciones sindicales y la necesidad de componer los diferentes Comités Provinciales así como el CI de TdE, para poder así proporcionar las garantías y estabilidad que los trabajadores y trabajadoras precisan, sin perder de vista sus legítimas aspiraciones, recogidas a lo largo de la campaña electoral.

Una campaña electoral, por cierto, que ha reflejado la nueva realidad en la que nos toca vivir, donde la virtualidad y el anonimato de las redes sociales hace aflorar comportamientos indignos de una sociedad democrática, como evidencia el ataque selectivo llevado a cabo durante las elecciones, mediante la difusión de falsas noticias y mensajes contra nuestra organización, que pondremos en manos de la justicia con el fin de que se depuren responsabilidades, con el que se intentó desvirtuar la voz de la plantilla de Telefónica. Estas acciones, que tendrán que tener su respuesta, sólo son fruto de la inoperancia e incompetencia de quienes, lejos de intentar hacer valer sus valores, simplemente, demuestran que no los tienen.

Dicho lo anterior, creemos necesario, a fin de establecer los parámetros de la negociación, que la empresa aclare cuáles son sus pretensiones relacionadas con el empleo y cuál es el modelo de empresa, a corto y medio plazo, para afrontar los cambios que indudablemente conlleva cambiar de una empresa básicamente centrada en las telecomunicaciones a una compañía de plataformas puramente digital. La empresa debe especificar cómo pretende abordar esa transformación y que repercusión tendría sobre la actividad o el empleo, clarificando si hay intención de aplicar algún plan de regulación de plantilla o, por el contrario, si el actual volumen de trabajadores responde a las necesidades de la empresa, mensaje que resulta imprescindible para despejar nuestras dudas y evitar la constante rumorología en uno y otro sentido.

Desde UGT propugnamos que el nuevo modelo de empresa contemple la supresión de la territorialización que, si en algún momento inicial pudo responder a las imposiciones de la competencia, actualmente sólo supone un modelo de gestión que complica, más que favorece, la gestión, entorpece y retrasa la adopción de decisiones, solapando áreas de gestión, perjudicando la propia eficacia de la empresa y del negocio, y que acaba repercutiendo en una discriminación para la movilidad voluntaria funcional, profesional y geográfica de los trabajadores y trabajadoras.

Para UGT es indispensable que todos los trabajadores y trabajadoras tengan los mismos derechos y obligaciones en todos los territorios. No puede ser que, dependiendo del territorio al que se esté adscrito, a los empleados se les apliquen unas normas diferentes. Las áreas tienen que tener una interlocución que articule las reglas del juego, que deben de ser acordadas en las diferentes mesas de negociación con que nos dotemos en el ámbito del CEV, marcando unas directrices comunes, no modificables o dependientes de los territorios, como está pasando hoy en día.

Igualmente, entendemos que la información debe fluir por los cauces oportunamente prestablecidos a través de las distintas comisiones de trabajo, de gestión...etc., por lo que, en el marco del CEV, se debe articular un modelo de interlocución centralizado en el que se pueda tratar sobre los posibles cambios de actividad u organizativos de forma previa a su implantación, tanto para que ésta respete los términos y condiciones de lo acordado como para evitar el actual clima de desorganización e improvisación que se deriva de la continua y fluctuante rumorología sobre planes y proyectos que rodean dichos cambios.

Respecto a la negociación en sí, como organización mantendremos las mismas pretensiones que en convenios anteriores, primando ante todo la garantía de empleo en la residencia laboral, el aumento del poder adquisitivo, mediante fórmulas que obtengan incrementos salariales por encima del IPC y, en cumplimiento de los Acuerdos de Negociación Colectiva Confederal, una potenciación de medidas para conciliar la vida laboral y familiar, la consecución de la plena igualdad de género mediante la corresponsabilidad, la reducción de la jornada laboral y turnicidad, la descentralización de la actividad, un aumento real del teletrabajo para un mayor número de trabajadores y trabajadoras, la mejora de la asistencia sanitaria complementaria, un nuevo modelo de comercial, un plan estratégico del área de operaciones, la formación como eje de garantía de empleo, una mejora de las ofertas de empleado, dando la posibilidad de superar la actual oferta única y poder elegir más opciones de servicios, así como la extensión del CEV a más colectivos de Telefónica.

Aunque la empresa pudiera alegar que este no sea el foro adecuado, desde UGT vamos a reivindicar que se revise el marco laboral de los FFCC, dado que, además de las medidas salariales, muchas de sus demandas tienen relación con la conciliación y la igualdad, y las mejoras que podamos acordar en esta negociación les afectan por igual que a los dentro de convenio. Además, siguiendo el espíritu que ha articulado el CEV, que pretende unificar condiciones laborales de las tres jurídicas, debemos eliminar las diferencias existentes entre los colectivos de FFCC de estas empresas.

Desde UGT, además de mejorar los aspectos del CEV que iremos planteando a lo largo de las diferentes reuniones, aspiramos a incorporar al resto de empresas del grupo en el CEV. Por ello pedimos que se incorporen a empresas como Telyco, DTS, Movistar Plus, etc., dentro del ámbito del acuerdo del CEV.

Y, finalmente, desde UGT demandamos que en el acuerdo que alcancemos se establezca la plena ultraactividad del convenio hasta la firma del siguiente, de forma que se garantice la estabilidad y tranquilidad de la plantilla.

A lo largo de las diferentes reuniones UGT iremos desglosando las distintas propuestas que hemos avanzado en la presente reunión.

Toma la palabra la Presidenta, dando por cumplido el orden del día y agradeciendo la buena disposición de todos.

Que conste en acta que ambas partes se han reconocido la legitimidad para negociar, con arreglo a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

Convoca a las partes para la siguiente reunión, que tendrá lugar el día 25 de junio en el mismo lugar a las 10:30 horas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas en el lugar expresado en el encabezamiento.

Por la Dirección de la Empresa

Por la Representación Social

Secretaría Representación Dirección

Secretaría Representación Trabajadores

Secretaría Representación Trabajadores

VºBº Presidenta Negociación